



La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica el dato personal de las personas físicas identificadas o identificables, contenido en las **"remisiones forestales para legal procedencia"**, consistente en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 299/2017**, en la sesión celebrada el **17 de Julio de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
SEMARNAT  
LIC. DANIELA MICOYA MASTRETTA  
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1905/2017  
BITÁCORA: 21/G3-0190/04/17

Puebla, Puebla, 08 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

HERON NATHAN ESTEVES BENAVIDES



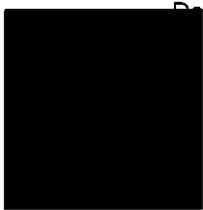
Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Abril de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1385/2017 de fecha 24 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RÚSTICO MAYOR UBICADO EN EL LUGAR ZACAPETZINGO, Tlatlauquitepec, S-21-186-RUS-004/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 85.379 Metros cúbicos	9	1	9	17386363	17386371
RÚSTICO MAYOR UBICADO EN EL LUGAR ZACAPETZINGO, Tlatlauquitepec, S-21-186-RUS-004/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 28.460 Metros cúbicos	3	10	12	17386372	17386374
RÚSTICO MAYOR UBICADO EN EL LUGAR ZACAPETZINGO, Tlatlauquitepec, S-21-186-RUS-004/17, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 19.922 Metros cúbicos	6	13	18	17386375	17386380
RÚSTICO MAYOR UBICADO EN EL LUGAR ZACAPETZINGO, Tlatlauquitepec, S-21-186-RUS-004/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 5.198 Metros cúbicos	1	19	19	17386381	17386381
RÚSTICO MAYOR UBICADO EN EL LUGAR ZACAPETZINGO, Tlatlauquitepec, S-21-186-RUS-004/17, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 29.700 Metros cúbicos	10	20	29	17386382	17386391
RÚSTICO MAYOR UBICADO EN EL LUGAR ZACAPETZINGO, Tlatlauquitepec, S-21-186-RUS-004/17, leñas en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 4.030 Metros cúbicos	1	30	30	17386392	17386392

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 23 de Marzo de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.semamat.gob.mx Tels: (222) 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

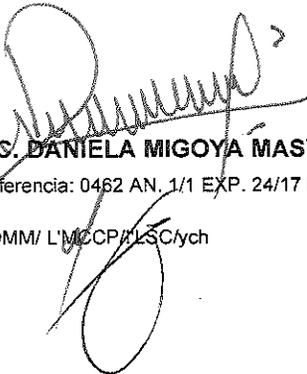
**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA**

**OFICIO N° DFP/SGPARN/1905/2017  
BITÁCORA: 21/G3-0190/04/17**

Puebla, Puebla, 08 de Mayo de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**A T E N T A M E N T E  
LA DELEGADA FEDERAL**

  
**LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA**  
Referencia: 0462 AN. 1/1 EXP. 24/17 P  
L'DMM/ L'MZCP/ LSC/ych



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT